



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE LOTA



BCS/EBA/MCL/miso

**APRUEBA AUTORIZACION
PERMISO POSTNATAL PARENTAL**

LOTA, 02 MAYO 2023

DECRETO N° 1758 (C)

VISTOS:

a). Correo Electrónico, de la funcionaria Sra. **ROMINA ELIZABETH MIRANDA LAGOS**, de fecha 17.04.2023.

b).-Ley N°20.545, modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora permiso POSTNATAL PARENTAL

c).- Y en uso de las facultades que me confieren los arts 12° y 63° del D.F.L. N°1/2006, que refunde Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus correspondientes modificaciones.

DECRETO

1.- Apruébese autorización de Permiso POSTNATAL PARENTAL a la funcionaria **Romina Elizabeth Miranda Lagos, QuímicoFarmaceutico**, Funcionaria Contrato Indefinido.

2.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 197 del Código del Trabajo, incorporado por la Ley N°20.545, la trabajadora hará uso de las 12 semanas de permiso postnatal parental, a partir del 03 de Abril 2023 hasta el 25 de Junio del 2023, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

- Archivo Municipal
- Carpeta Funcionario(a)
- Copia Funcionario
- Archivo Secretaria